

# Convocatoria Nacional Banco de Propuestas para la Consolidación de Centros de Excelencia 2020-2021



*Esta versión incluye los cambios realizados por*  
**Adenda Modificatoria No. 1 del 18 de febrero de 2021,**  
**Adenda Modificatoria No. 2 del 24 de marzo de 2021,**  
**Adenda Modificatoria No. 3 del 19 de mayo de 2021 y**  
**Adenda Modificatoria No. 4 del 9 de junio de 2021**

## 1. Dependencias responsables

Vicerrectoría de Investigación (VRI).

## 2. Objetivo

La Convocatoria Nacional Banco de Propuestas para la Consolidación de Centros de Excelencia 2020-2021 tiene como objetivo identificar redes de trabajo existentes en la Universidad Nacional de Colombia (UNAL) que sirvan como base para la consolidación de Centros de Excelencia orientados al trabajo transdisciplinar entre investigadores o creadores de la UNAL y entidades externas, nacionales e internacionales, con el propósito de desarrollar conocimiento especializado, de alta calidad e innovativo acerca de temáticas estratégicas del orden nacional, y bajo la premisa de articular el quehacer académico con el desarrollo sostenible de la nación colombiana. Para las mejores propuestas presentadas se consolidarán modelos de acceso a financiación, según mecanismos establecidos por la Vicerrectoría de Investigación y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Esta convocatoria se inscribe en el eje estratégico cuatro del Plan Global de Desarrollo 2019-2021 de la Universidad Nacional de Colombia, titulado «Organización sistémica y efectiva que evoluciona a través del liderazgo colectivo» (PGD, pág. 57). En particular, corresponde al Programa 6, relativo a la «transformación cultural desde el reconocimiento y visibilización de las capacidades de la comunidad académica y sus relaciones, para responder a los retos de país, a través de la generación de nuevo conocimiento, el trabajo colaborativo e interdisciplinario, la creación artística, la innovación social y tecnológica y el emprendimiento». Dentro de ese

programa, atiende a la Estrategia 4: «Relacionamiento estratégico, trabajo colaborativo, alianzas y co-creación» (PGD, pág. 101), que promueve el trabajo colaborativo y la conformación de alianzas nacionales e internacionales, en aras de impulsar la articulación de la academia con el Estado, las regiones, las comunidades y el sector productivo.

Finalmente, esta convocatoria se enmarca en la Meta 12 del PGD (pág. 160).

### 3. Dirigida a

Grupos de investigación adscritos a la Universidad Nacional de Colombia y docentes de la UNAL que desarrollen actividades de investigación y creación, en virtud del [Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario](#).

### 4. Enfoque conceptual

Los Centros de Excelencia se proyectan como estrategias de trabajo en red y colaborativo que, a partir del aprovechamiento y articulación transdisciplinar de las capacidades de la Universidad Nacional de Colombia, y mediante el desarrollo de un programa caracterizado por fomentar la integración de las funciones misionales con un sentido de perduración y desempeño autónomo, están orientadas a la gestión y movilización de conocimiento institucional, nacional y global con vocación innovativa acerca de necesidades de desarrollo social estratégicas de nación para contribuir a fortalecer el vínculo del quehacer académico con el desarrollo sostenible de la nación colombiana, así como su internacionalización en campos de acción y análisis de orden estratégico.

Es así como los Centros de Excelencia deben entenderse como una forma de interconectar e integrar diferentes instancias de investigación y creación de la UNAL como sedes, facultades, centros, institutos y grupos de investigación, e investigadores, para enfrentar y aportar soluciones a problemáticas prioritarias del país.

De tal manera, la Vicerrectoría de Investigación considera que los principales elementos que debe cumplir un Centro de Excelencia (CE) son:

#### 4.1. Características de los centros de excelencia

- a. *Estrategia*. Los CE son una modalidad de trabajo sistémico basado en los flujos y la gestión de información, poniendo el acento en las relaciones y la generación de sinergias. De allí que se hable de estrategia de trabajo colaborativo en red.
- b. *Capacidades*. La conformación de los CE solo será posible en la medida en que parta de las capacidades con que cuenta la Universidad. Esto plantea, por una

parte, un ejercicio transdisciplinar y, por otra, sembrar el germen de una mentalidad de trabajo académico diferente.

- c. *Temáticas estratégicas.* La inserción de la Universidad en importantes redes nacionales e internacionales, junto con la consecuente suscripción de alianzas estratégicas, puede tener lugar en la medida en que se realice un abordaje cualificado y sistemático de temáticas de marcada relevancia nacional y global, relacionadas, por ejemplo, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que tengan una trayectoria representativa dentro de la UNAL sobre las cuales la UNAL cuente con talento humano y haya acumulado conocimiento.
- d. *Articulación interna en nodos autónomos.* El aprovechamiento de las capacidades institucionales puede ser viable en tanto se fomente la posibilidad de integrar las funciones misionales. Para tal efecto, cada Centro de Excelencia fungiría como un nodo de articulación, en el que la confluencia de diferentes actores universitarios propiciaría el surgimiento de instancias autónomas de trabajo colaborativo en red, con agendas de trabajo definidas autónomamente (sin perder de vista los fines de la Universidad y lo dispuesto en el PGD), con una mirada que trascienda el plano meramente académico y que gocen de autosostenibilidad.
- e. *Conocimiento de punta con vocación innovativa.* El éxito de los centros de excelencia dependerá de su capacidad para gestionar conocimiento susceptible de ser instrumentalizado en aras de propiciar transformaciones sustanciales en escenarios cardinales de la sociedad civil, el sector productivo y el Estado. Para tal efecto, su trabajo deberá distinguirse por su especificidad, alta calidad y un criterio innovativo.

## 4.2. Conformación de los centros de excelencia

La orientación de trabajo transdisciplinar y en red de los CE inicia con la identificación de capacidades de investigación, docencia y extensión en una problemática específica, y con la invitación a investigadores/as de todas las instancias de la UNAL con experiencia en la temática. De esta manera se espera que el CE involucre, de manera amplia y representativa, a docentes de diversas instancias:

- Sedes
- Facultades
- Centros e Institutos
- Grupos de investigación

Además, por su vocación de internacionalización de la investigación, el CE debe contar con una institución académica internacional como aliada y con estrategias que le permitan interactuar con el sector productivo nacional.

### 4.3. Productos y resultados esperados

Esta convocatoria tiene como propósito identificar los posibles escenarios de desarrollo y resultados de redes de trabajo transdisciplinar proyectados como Centros de Excelencia; pero como punto de partida se proponen, entre otros, los siguientes productos esperados para las propuestas de CE:

- I. Contribución a la formación de estudiantes de pregrado y posgrado.
- II. Fortalecimiento de alianzas entre grupos de investigación de diferentes facultades, centros, institutos y sedes.
- III. Fortalecimiento de alianzas con universidades internacionales o redes de investigación internacional.
- IV. Fortalecimiento de alianzas con universidades nacionales o redes de investigación nacional.
- V. Contribución a la conformación de semillero de investigación.
- VI. Proyectos de investigación en el tema del CE, con participación de universidades internacionales que logren productos académicos con alto potencial de impacto.

Como parte de la alianza con la empresa privada y el sector público los siguientes son posibles productos:

- Nuevos depósitos y registros de productos de procesos de ciencia, tecnología e innovación en colecciones científicas y en sistemas de información científicos (adjuntar constancia del director o curador de la colección).
- Producto o proceso patentado o en proceso de solicitud de patente: los siguientes productos obtenidos o solicitados vía PCT o vía tradicional, con o sin contrato de explotación, adjuntando el acto administrativo de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) que concede la patente o copia de la *Gaceta de Propiedad Industrial* donde se encuentra publicada la solicitud presentada:
  - Patentes de invención o de modelos de utilidad obtenidos.
  - Patentes de invención o de modelos de utilidad solicitados o en proceso de concesión.
- Registro de diseños industriales o su trámite, o esquemas de trazado de circuitos integrados o su trámite, adjuntando el acto administrativo de la SIC que concede el registro de diseño industrial o de esquemas de trazado de circuitos integrados, o copia de la *Gaceta de Propiedad Industrial* donde se encuentra publicada la solicitud presentada.
- Diseño, desarrollo o mejoramiento de prototipos o tecnologías de procesos en cualquier área del conocimiento, incluido el desarrollo de pruebas experimentales a nivel de laboratorio, plantas piloto o en campo.
- Escalamiento de prototipos derivados de resultados de investigación o creación.

- Propuesta de transferencia tecnológica y/o plan de negocios de empresa de base tecnológica (adjuntar copia del documento con concepto de recibido por parte de la empresa).
- Modelo de trabajo conjunto intersectorial: sector público, privado, academia, sector social (adjuntar documento del modelo).
- Emprendimientos sociales y/o culturales implementados (adjuntar memoria que documente el proceso).
- Desarrollo de metodologías aplicables a actividades derivadas de la Extensión universitaria (adjuntar documento).
- Diseño de sistemas o procesos que constituyan una innovación tecnológica y /o innovación social (adjuntar documento).
- Documento de recomendación de política pública y/o de fortalecimiento institucional y organizativo (adjuntar copia del radicado del documento ante una instancia decisoria de la administración).

Así mismo debe tenerse en cuenta que los siguientes son los resultados esperados mínimos, pero no limitantes, para las propuestas de CE:

- Posicionar a la UNAL en redes de investigación de alto nivel en el plano nacional e internacional (definir puntualmente las redes a las que se asociará la UNAL como resultado de esta propuesta).
- Generar escenarios propicios para la interacción entre comunidades, empresa privada, el sector público y la academia en función de posibles soluciones sostenibles a la problemática establecida (aclarar la naturaleza de estos escenarios y qué se espera lograr con ellos, en términos de interacción con las comunidades y el sector público; así mismo definir el tipo de alianzas que se lograrán con el sector productivo y enumerar las empresas).
- Generar redes de trabajo transdisciplinarias al interior de la UNAL con representatividad de sedes, facultades, centros e institutos y grupos de investigación.
- Generar dinámicas de autosostenibilidad de redes de gestión dentro de la UNAL que busquen consolidarse a mediano plazo a partir de un capital semilla (la financiación para Centros de Excelencia se hará por una única vez, por lo que cada propuesta debe presentar una ruta de consolidación a mediano plazo —puede ser de 2 a 5 años—, definiendo las convocatorias a las que se presentarán propuestas y el monto de financiación que se espera lograr, así como un plan de trabajo basado en esas proyecciones).
- Generar estrategias de integración de las funciones misionales que articulen docencia, investigación y extensión.

#### 4.4. Duración

- *Ejecución*: hasta 12 meses a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, con opción de máximo una prórroga de 6 meses, sujeto a aval del Comité Directivo de la VRI.
- *Entrega de productos, informe final y liquidación del proyecto*: hasta 2 meses después de finalizada la ejecución del proyecto.

#### 4.5. Desembolsos

La entrega de recursos a propuestas ganadoras se realizará de manera anualizada, según un plan presupuestal detallado que debe ser entregado al área financiera de la VRI como requisito previo a la generación del acta de inicio.

#### 4.6. Unidad ejecutora

- ◆ La ejecución financiera de esta convocatoria se hará a través de la sede a la que pertenece el (la) profesor(a) que presenta la propuesta. La legalización de los recursos adjudicados se deberá realizar de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad.
- ◆ La Vicerrectoría de Investigación realizará la apertura del proyecto y hará el seguimiento de su ejecución técnica, siendo responsable de la activación, la aprobación de traslados presupuestales y prórrogas a través del sistema Hermes. El seguimiento financiero será realizado por la unidad ejecutora correspondiente.<sup>1</sup>
- ◆ La activación y ejecución de los proyectos que sean aprobados se hará a través del Sistema de Información Hermes.
- ◆ Una vez cumplidos todos los compromisos y productos académicos, la Vicerrectoría de Investigación aprobará el cierre del proyecto y generará el acta de finalización a través del Sistema de Información Hermes.
- ◆ La no ejecución de los recursos o la existencia de saldos obligará a su devolución total o parcial, según sea el caso, a la Vicerrectoría de Investigación, en un plazo no mayor a 3 meses.

#### 4.7. Recursos disponibles y metas<sup>2</sup>

Para esta convocatoria la Vicerrectoría de Investigación dispone de hasta \$ 1 200 000 000 pertenecientes al Fondo de Investigación del Nivel Nacional.

1 Modificado por [Adenda Modificatoria 1](#) del 18 de febrero de 2021

2 Sección añadida por [Adenda Modificatoria 1](#) del 18 de febrero de 2021

Esta convocatoria promoverá la conformación de, por lo menos, tres (3) Centros de Excelencia en temas estratégicos y de importancia para el país, en el marco de la meta 12 del Plan Global de Desarrollo.

## 5. Requisitos mínimos para participar

### 5.1. Para el (la) director(a) del proyecto

- El (la) investigador(a) principal de la propuesta debe ser docente de planta de la Universidad Nacional de Colombia y puede estar o no vinculado a grupos de investigación registrados de la UNAL.
- La propuesta debe ser diligenciada en su totalidad y enviada a través del formulario establecido para tal fin en el Sistema de Información Hermes.
- El (la) investigador(a) principal de la propuesta debe estar al día con los compromisos adquiridos en relación con actividades o proyectos de investigación, creación artística o extensión financiados con recursos de la Universidad Nacional de Colombia.

### 5.2. Documentos obligatorios

- Carta de intención de conformación del CE firmada por todos lo(a)s investigadores que hacen parte de la propuesta, confirmando la sede, facultad, centro, instituto y/o grupo de investigación a los que se encuentra adscrito cada uno(a). En caso de que se contemple la compra de equipo(s) en la propuesta, debe acordarse un plan de sostenibilidad con la sede donde quedará(n) ubicado(s).<sup>3</sup>
- Carta de aval de la sede donde se ejecutarán los recursos, en la que se manifieste conocimiento de los objetivos, resultados esperados y presupuesto de la propuesta; la carta será emitida por la Dirección de Investigación y Extensión en caso de sedes andinas, o por la Dirección de Sede en caso de sedes de presencia nacional.<sup>4</sup>
- Por lo menos una carta de intención de participación de universidad(es) nacional(es), internacional(es), red(es) internacional(es) de investigación de alto nivel o empresa(s) privada(s) donde se exprese el compromiso de suscribir un acuerdo de voluntades y de propiedad intelectual, haciendo explícitos los compromisos que asumirán las partes y los apoyos o contrapartidas que aportarán en efectivo.

**Nota sobre propiedad intelectual:** los proyectos que resulten beneficiarios de la presente convocatoria deberán observar la normatividad nacional e institucional vigente en materia de propiedad intelectual, especialmente el [Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico](#) y la [Resolución 032 de 2012 de la Rectoría](#) de la Universidad Nacional de Co-

3 Modificado por [Adenda Modificatoria 1](#) del 18 de febrero de 2021

4 Modificado por [Adenda Modificatoria 1](#) del 18 de febrero de 2021

lombia. En caso de presentarse, la titularidad de los derechos patrimoniales sobre los resultados del trabajo interdisciplinario, así como los beneficios económicos que puedan derivarse de su explotación, se regirán por el Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico, la Resolución 032 de la Rectoría y demás normas vigentes aplicables en la materia.<sup>5</sup>

### 5.3. Postulación de la propuesta

El (la) investigador(a) principal del proyecto deberá formular la propuesta de conformación del Centro de Excelencia y registrarla en el formulario dispuesto para la presente convocatoria en el [Sistema de Información Hermes](#), y adjuntará en formato PDF los documentos definidos como requisitos mínimos.

### 5.4. Campos de la propuesta

- a) **Problemática.** Plantear una problemática estructural del país sustentado su relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo, Planes Departamentales regionales y sectorial y el Plan Global de Desarrollo 2019-2021 de la Universidad Nacional de Colombia (Eje estratégico 4 del Programa 6); así mismo, una ruta concreta para llegar a su solución desde la academia en alianza con otros actores nacionales e internacionales, especialmente el sector académico internacional y el sector productivo.
- b) **Línea base.** Plantear un inventario y línea base que evidencie la trayectoria del tema postulado y su desarrollo en la UNAL, abarcando entre otros aspectos:
  - La productividad académica histórica en el tema
  - La incidencia de esta productividad científica en el ámbito internacional
  - Las capacidades estructurales (centros, institutos, laboratorios, colecciones, etc.)
  - Las capacidades académicas en el tema: asignaturas, programas de pregrado y posgrado, cátedras.
  - Las capacidades representadas en investigadores y creadores y en grupos de investigación (reconocidos y categorizados)
- c) **Alianzas.** Describir el capital relacional que la UNAL ha consolidado alrededor del tema (convenios, alianzas, etc.) y las redes nacionales e internacionales de las que forma parte. Además, establecer metas de la propuesta para fortalecer estas y otras alianzas para la generación de soluciones concretas a la problemática abordada.
  - Metas de generación de alianzas con el sector productivo.
  - Metas de generación de alianzas con el sector público.

<sup>5</sup> Añadida por [Adenda Modificatoria 1](#) del 18 de febrero de 2021



- Metas de generación de alianzas con el sector social y organizaciones de la sociedad civil.<sup>6</sup>
  - Metas de generación de alianzas nacionales e internacionales para impulsar investigación de punta sobre el tema.
- d) **Plan de trabajo y valor agregado.** Plantear un plan de trabajo de consolidación del Centro de Excelencia a mediano plazo que establezca:
- Estrategia de gobernabilidad colectiva.
  - Roles, las responsabilidades y las actividades de quienes conforman el CE.
  - Ruta de consolidación de soluciones concretas a la problemática abordada.
  - Metas de movilización de recursos para la autosostenibilidad del Centro de Excelencia.
  - Metas de fortalecimiento de las diversas instancias de la UNAL participantes en el tema.
  - Mecanismos de articulación entre formación, investigación, extensión y/o creación.
  - Mecanismos de apropiación social del conocimiento.
- e) **Productos y resultados.** Partiendo de lo establecido en el numeral 4.3 y de acuerdo con la naturaleza de la propuesta planteada, identificar los productos y resultados que se esperan obtener de la conformación del CE.
- f) **Participantes (Módulo equipo de trabajo HERMES).** Identificar una red de trabajo transdisciplinar que sea conformada de la manera más amplia posible por profesores/as de la UNAL, dando participación e involucrando a todas las instancias posibles de la UNAL con representatividad de sedes, facultades, centros e institutos y grupos de investigación.
- g) **Presupuesto tentativo.** Según el plan de trabajo, las metas y los productos planteados, establecer un presupuesto tentativo para la propuesta. El rubro de remuneración por servicios técnicos puede ser máximo del 40 % del total del proyecto; así mismo, por la situación de la pandemia, el rubro de viáticos y gastos de viaje, si es contemplado, deberá estar adecuadamente sustentado.
- Cabe aclarar que el presupuesto presentado no será el definitivo pues, para el caso de los proyectos ganadores, se podrá solicitar su ajuste según disponibilidad de recursos y número de proyectos ganadores de la convocatoria. No se establece un tope máximo de las propuestas, pero la relación inversión-beneficio institucional será un factor que se tendrá en cuenta para la selección final de propuestas y será un criterio de evaluación si la propuesta cuenta con financiación externa inicial respaldada por carta de intención de entidad externa.

---

<sup>6</sup> Añadido por [Adenda Modificatoria 1](#) del 18 de febrero de 2021

## Documentos adicionales

Se podrán adjuntar en el Sistema de Información Hermes todos los documentos adicionales que los proponentes consideren pertinentes para suministrar a los pares evaluadores la información necesaria para la correcta valoración de la propuesta. Si la propuesta incluye tablas, fórmulas, gráficos o fotografías deberán adjuntarse en formato PDF (el tamaño máximo por archivo es de 2 megabytes [MB]) mediante la opción disponible al final del formulario de inscripción en el Sistema de Información Hermes.

## 6. Procedimiento para la selección de los proyectos

### Etapa 1

#### 6.1. Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos

El Comité Directivo de la Vicerrectoría de Investigación será la instancia de selección de esta convocatoria y la instancia responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos y la documentación exigida en los términos de referencia de la convocatoria. Este procedimiento se realizará a través del [Sistema de Información Hermes](#) y será publicado en los portales [de Investigación](#) y [de Extensión](#) de la Universidad Nacional de Colombia, donde podrá ser consultado por los participantes.

El (la) director(a) de una propuesta que no cumplió con los requisitos mínimos puede solicitar revisión de la decisión dentro de los términos establecidos en el cronograma de la presente convocatoria, a través del Sistema de Información Hermes. Sin embargo, en ningún caso se podrá añadir documentación que no haya sido aportada durante la postulación de la propuesta.

#### 6.2. Evaluación de las propuestas

- El Comité Directivo de la Vicerrectoría de Investigación será el responsable del proceso de evaluación y procederá a seleccionar pares académicos evaluadores para cada propuesta presentada. Las evaluaciones, inapelables, serán registradas a través del Sistema de Información Hermes y estarán disponibles para consulta de los directores de las propuestas.
- Cada una de las propuestas que cumpla con los requisitos mínimos deberá tener por lo menos dos (2) evaluaciones de pares académicos de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en estos términos de referencia. Los puntajes obtenidos serán promediados y ordenados de manera descendente.
- En caso de que la diferencia en los puntajes obtenidos en las dos evaluaciones sea mayor a 30 puntos, se deberá realizar una tercera evaluación, siempre y

cuando el puntaje de una de las evaluaciones sea igual o superior a 80 puntos y el promedio de las calificaciones sea inferior a 80 puntos. Finalmente, el puntaje final que se tendrá en cuenta será el promedio aritmético de las dos (2) mejores evaluaciones.

- En caso de empate, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
  - La propuesta que integre mayor número de sedes.
  - La propuesta que trabaje en alianza con mayor número de centros e institutos de investigación y extensión de la UNAL.
  - La propuesta que integre mayor número de grupos de investigación de la UNAL.
- En todos los casos, los evaluadores serán designados para tal fin por parte del comité de selección designado por la Vicerrectoría de Investigación.

### 6.3. Criterios de evaluación

Los proyectos que cumplan con la totalidad de los requisitos y la documentación exigida en la convocatoria se someterán al proceso de evaluación bajo los siguientes criterios:

| Criterio   | Puntaje máximo |
|--|----------------|
| <b>1. Problemática.</b> Pertinencia y relevancia del tema como problema estructural del país. Potencial de la temática de generar redes de trabajo y alianzas con el sector productivo del país.   | <b>15</b>      |
| <b>2. Línea base.</b> Capacidades estructurales, académicas y humanas con que cuenta la UNAL para el tema; trayectoria del tema en la UNAL y productividad asociada al tema.   | <b>15</b>      |
| <b>3. Alianzas.</b> Redes y alianzas ya existentes y potencial para proyectar internacionalmente a la UNAL y de insertarla en redes nacionales e internacionales de investigación, así como alianzas con los sectores social y productivo del país. <sup>7</sup><br><i>Puntaje según cartas de intención de alianzas:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>● 4 o más: 20 puntos</li> <li>● 3 = 15 puntos</li> <li>● 2 = 10 puntos</li> <li>● 1 = 5 puntos</li> </ul> | <b>20</b>      |

<sup>7</sup> Modificado por [Adenda Modificatoria 1](#) del 18 de febrero de 2021

| Criterio  | Puntaje máximo |
|---|----------------|
| <p><b>4. Fuentes externas.</b> El proyecto cuenta con financiación externa respaldada por carta(s) de intención de entidad(es) externa(s).<br/>Puntaje según compromisos de financiación externa explícita en cartas de alianza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por lo menos un compromiso de financiación = 5 puntos</li> <li>• Cartas sin compromiso explícito de financiación = 0 puntos</li> </ul>  | 5              |
| <p><b>5. Plan de trabajo y valor agregado</b> .Propuesta de valor y calidad del plan de trabajo en cuanto a gobernabilidad, ruta de generación de soluciones, metas, productos, resultados y estrategias de autosostenibilidad.</p>   | 25             |
| <p><b>6. Pluralidad y representatividad</b> de las diversas instancias de la UNAL (sedes, facultades, centros, institutos y grupos de investigación) y potencial para fortalecer la interacción entre estas instancias.<br/>Puntaje repartido según pluralidad de participación de cada una de las instancias de la UNAL: 1=1 punto; 2 = 2 puntos; 3 = 3 puntos; 4 = 4 puntos; 5 o más = 5 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sedes (máx. 3 puntos)</li> <li>• Facultades (máx. 3 puntos)</li> <li>• Centros e institutos (máx. 3 puntos)</li> <li>• Grupos de investigación (máx. 3 puntos)</li> <li>• Calidad de la propuesta para fortalecer la interacción entre las diferentes instancias de la UNAL, evaluado según los literales e) y d) del punto 5.4 (máx. 8 puntos)<sup>8</sup></li> </ul> | 20             |
| <b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>   | <b>100</b>     |

Para garantizar la calidad de los proyectos a financiar, la calificación mínima que debe cumplir una propuesta para ser elegible en el marco de la convocatoria es de 80 puntos sobre 100.

## Etapa 2

### 6.4. Selección de las propuestas beneficiarias

La segunda etapa de la Convocatoria Nacional de Centros de Excelencia 2020-2021 tiene como punto de partida la lista de propuestas elegibles ordenadas según el puntaje asignado de mayor a menor. Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Directivo de la Vice-

<sup>8</sup> Añadido por [Adenda Modificatoria 1](#) del 18 de febrero de 2021

rectoría de Investigación proyectará los recursos disponibles para las propuestas en el orden de elegibilidad y la disponibilidad presupuestal.

Este Comité podrá solicitar a los responsables de las propuestas que forman parte de la lista de elegibles la ampliación de información, complementación, modificación y documentación adicional en cuanto a objetivos, alcance, productos, resultados y presupuesto.

Una vez consolidadas las propuestas, el Comité Directivo de la Vicerrectoría de Investigación realizará la evaluación final teniendo en cuenta:

- El valor agregado de cada una de las propuestas elegibles en el contexto de la institución y el país.
- La relación inversión-beneficio para la UNAL.
- Otros criterios institucionales que se definan como estratégicos.

Con base en lo anterior se establecerá el listado final de propuestas que serán apoyadas financieramente con los recursos definidos para esta convocatoria.

## 6.5. Publicación de la lista de propuestas beneficiarias

El Comité Directivo de la Vicerrectoría de Investigación publicará la resolución final de propuestas ganadoras de la presente convocatoria a través de los portales [de Investigación](#) y [de Extensión](#) de la Universidad Nacional de Colombia.

## 7. Compromisos

- El (la) investigador(a) principal del proyecto deberá garantizar la calidad, la excelencia y la pertinencia académica en la coordinación, ejecución y terminación del proyecto y de sus productos, así como asumir las responsabilidades administrativas a que haya lugar, de conformidad con el acta de inicio del proyecto.
- Como requisito para generar el acta de inicio, los proyectos seleccionados deberán entregar a la VRI el aval ético en el que se mencione claramente que el proyecto ha sido revisado y avalado en sus componentes éticos.
- Presentar a través del Sistema de Información Hermes informes de avance de ejecución de actividades cada seis meses y un informe final técnico y presupuestal en las fechas establecidas en el acta de inicio del proyecto.
- Tramitar, en caso de que el proyecto a desarrollar lo requiera, los permisos ambientales (recolección de especímenes, consulta previa, acceso a recurso genético y/o productos derivados, e importación/exportación de especímenes).

## 8. Régimen de incompatibilidades

- Un(a) docente podrá presentar hasta una única propuesta de CE a esta convocatoria en calidad de investigador(a) principal.
- Los(as) docentes que presenten propuestas de CE a esta convocatoria no podrán participar en sus procesos de evaluación y selección.
- La persona que haya participado en los procesos de diseño y/o aprobación de los términos de referencia de esta convocatoria no podrá presentar a ella propuesta de CE en calidad de investigador principal.
- Cada evaluador(a) debe estar libre de conflictos de intereses durante el proceso. De no ser así, estará obligado(a) a expresar su impedimento, en cuyo caso se procederá a designar a un(a) nuevo(a) evaluador(a).

## 9. Consideraciones generales

Los docentes participantes deben dar cumplimiento al Parágrafo del [Artículo 6 del Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico](#), el cual determina que «[d]urante los dos periodos semestrales, el personal académico en dedicación exclusiva y de tiempo completo debe consagrar como mínimo la mitad del tiempo de su dedicación a actividades de docencia en programas curriculares de pregrado o posgrado, pero en todo caso deberá hacerlo en los programas de pregrado».

## 10. Cronograma<sup>9</sup>

### Etapa 1

| Actividad  | Fecha                      |
|--|----------------------------|
| 1. Apertura de la convocatoria   | 14 de enero de 2021        |
| 2. Inicio del registro de propuestas en el Sistema de Información Hermes   | 14 de enero de 2021        |
| 3. Cierre de la convocatoria   | <b>26 de marzo de 2021</b> |
| 4. Publicación preliminar de propuestas que cumplen con requisitos mínimos | 31 de marzo de 2021        |
| 5. Reclamaciones   | 5 de abril de 2021         |
| 6. Respuesta a reclamaciones   | 15 de abril de 2021        |

<sup>9</sup> Modificado por [Adenda Modificatoria 1](#) del 18 de febrero de 2021, [Adenda Modificatoria 2](#) del 24 de marzo de 2021 y [Adenda Modificatoria 3](#) del 19 de mayo de 2021

| Actividad   | Fecha                            |
|---|----------------------------------|
| 7. Publicación de la lista de propuestas que cumplen con requisitos mínimos | 15 de abril de 2021              |
| 8. Evaluación de las propuestas por parte de pares académicos               | 16 de abril a 23 de mayo de 2021 |
| 9. Consolidación de listado de propuestas elegibles según puntaje           | <b>25 de mayo de 2021</b>        |

## Etapa 2<sup>10</sup>

| Actividad  | Fecha                      |
|--|----------------------------|
| 10. Solicitud de ampliación de información, complementación y documentación adicional en cuanto a alcance, productos, resultados y presupuesto | 29 y 30 de junio de 2021   |
| 11. Ajuste de las propuestas en el Sistema de Información Hermes por parte de cada equipo proponente   | 1 al 8 de julio de 2021    |
| 12. Revisión final por parte del Comité Directivo de la VRI  | 9 al 19 de julio de 2021   |
| 13. Publicación de resolución final de propuestas ganadoras  | <b>22 de julio de 2021</b> |

El cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

## 11. Más información

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia, por favor, envíelas al correo [mfguerrerog@unal.edu.co](mailto:mfguerrerog@unal.edu.co).

Para consultas sobre el formulario de inscripción en el Sistema de Información Hermes, por favor, escriba al correo electrónico [hermes@unal.edu.co](mailto:hermes@unal.edu.co) o comuníquese a la extensión 11111.

<sup>10</sup> Modificado por [Adenda Modificatoria 4](#) del 9 de junio de 2021